



RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaria Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaria General

Cra. Marlene Lilian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Méd. Jorge Luis Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Dr. Gustavo Adolfo Teira

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito Buenaventura Fink

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Gabriela Amalia Bergomás

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio Luis Lassaga

Facultad de Trabajo Social

Lic. Laura Leonor Salazar

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés Ernesto Sabella

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti

Facultad de Bromatología

Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

ECONÓMICAS FINANCIERAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 021/17. 05-04-17. Aprobando las actuaciones relativas al cierre del Ejercicio 2016.

Incorporar al presupuesto la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 191.604.793,60) provenientes del Remanente del Ejercicio 2016, cuyo detalle de aplicación se incorpora como anexos I al XI.

Establecer que el REA de Libre Disponibilidad asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.545.746,43), cuya distribución obra en el Anexo XII.

Aprobar la distribución de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 4.287.413,09) en partes iguales, para las facultades y Rectorado, de los fondos indicados en el artículo anterior.

RESOLUCIÓN «C.S.» 022/17. 05-04-17. Aprobando la distribución de los saldos de libre disponibilidad por los cargos no ejecutados de la Planta Docente por el período 2016, según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 109/17. 10-05-17. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 502.469,00), para atender los gastos del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 110/17. 10-05-17. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio de la Facultad de Ciencias de la Educación,

la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 205.275,00), en el marco del Convenio ME-2017.0389025, para financiar el desarrollo del «Primer Estudio sobre Prácticas de la Enseñanza en el Contexto del Aula 2016-2017», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 111/17. 10-05-17. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 523.680,00), para la ejecución de los proyectos de la «Tercera Convocatoria Nacional a la Presentación de Proyectos de Investigación sobre Cooperativismo y Economía Social en la universidad», en el marco del Programa Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 112/17. 10-05-17. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de Rectorado por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIEZ (\$ 22.962.010,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 113/17. 10-05-17. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Administración por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 114/17. 10-05-17. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Educación por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 115/17. 10-05-17. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previ-

sión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.850.000,00), según se detalla en el anexo único.

Rectorado

RESOLUCIÓN 145/17. 18-04-17. Adjudicando la Licitación Pública N° 01/2017 «Obra Sala de Reuniones del Consejo Superior de la UNER - Segunda Etapa» a la empresa VERCO S.A. por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS UNO CON 50/100 (\$ 2.910.501,50).

DISPOSICIÓN SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA 01/17. 09-05-17. Aprobando la escala de viáticos para el personal de esta universidad detallada en el anexo único, cuya vigencia es a partir del día diez de mayo del corriente.

RESOLUCIÓN 198/17. 22-05-17. Asignando, para el ejercicio 2017, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a cada Facultad con destino al estímulo a la graduación de estudiantes avanzados.

Disponer que los Consejos Directivos otorguen un subsidio de hasta PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) con cargo a rendición de cuentas, por alumno y por única vez.

Establecer que, para acceder al subsidio, las Facultades deberán informar a la Secretaría Académica del Rectorado la nómina de estudiantes beneficiados.

Precisar que el monto indicado en el Artículo 1° de la presente, se atiende con Remanentes de Ejercicios Anteriores de la Secretaría Académica y con fondos propios del Rectorado.

ADMINISTRATIVAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 002/17. 05-04-17. No haciendo lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la señora Alicia Graciela ARESE, en representación de la empresa ALLCIA LIBROS S.H. contra la Providencia Resolutiva del Rector, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

RESOLUCIÓN «C.S.» 003/17. 05-04-17. No haciendo lugar al recurso jerárquico presentado por el doctor Reinaldo José ZAMERO, contra la Resolución 041/16, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN «C.S.» 004/17. 05-04-17. Autorizando al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a firmar el convenio de cooperación técnica con la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima, Ibagué, Colombia, cuyo tecto obra a fojas 29/38, del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 006/17. 05-04-17. Aprobando la delegación, el almacenamiento y procesamiento por parte de la empresa Google Inc. («Google»), a través de los medios que ésta disponga, de los servicios de correo electrónico, de listas de distribución de información, y otras prestaciones de índole similar vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación a través de Internet.

Facultad al señor Rector para que, a través de los organismos técnicos pertinentes y, en los casos que corresponda, en acuerdo con los Decanos de las unidades académicas, se implemente lo aprobado en el artículo anterior.

RESOLUCIÓN «C.S.» 019/17. 05-04-17. Autorizando, en forma extraor-

dinaria en el ámbito de esta universidad, la acumulación hasta CINCUENTA Y OCHO (58) horas de labor académica en el sistema universitario, pero respetando el límite establecido por la Ordenanza 408, en relación a la licenciada Marisol Liliana PERASSI, por el término de su designación -a través de Resolución «C.D.» 452/16- en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para el dictado del Curso de Ambientación a la Vida Universitaria 2017, conforme a lo solicitado en la Resolución «C.D.» 454/16, y según lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza 414.

RESOLUCIÓN «C.S.» 020/17. 05-04-17. Autorizando, en forma extraordinaria en el ámbito de esta universidad, la acumulación hasta SESENTA (60) horas de labor académica en el sistema universitario, pero respetando el límite establecido por la Ordenanza 408, en relación al profesor Alejandro Víctor GARCÍA, por el término de su designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para el dictado del Curso de Ambientación a la Vida Universitaria 2017, conforme a lo solicitado en la Resolución «C.D.» 540/16, y según lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza 414.

RESOLUCIÓN «C.S.» 023/17. 05-04-17. Sustituyendo el Anexo I de la Resolución «C.S.» 377/16 -Estructura de Planta Docente en punto para cada Unidad Académica y Rectorado-, por el Anexo Único que integra la presente.

RESOLUCIÓN «C.S.» 024/17. 05-04-17. Estableciendo, como esquema de distribución de los Programas Académicos, los rubros y montos que se indican en el Anexo Único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 025/17. 05-04-17. Estableciendo, como esquema de distribución de los Programas de Extensión Universitaria, los rubros y montos que se detallan en el Anexo Único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 026/17. 05-04-17. Estableciendo la distribución de los rubros y los montos del Programa de Ciencia y Técnica, que se indican en el Anexo I.

Aprobar la distribución por incisos y unidades académicas, según el detalle de los Anexos II y III.

RESOLUCIÓN «C.S.» 027/17. 05-04-17. Aceptando el contrato de adhesión de medios de cobro por internet con la firma Mercado Pago y Mercado Pago Point de Mercado Libre S.R.L. CUIT 30-70308853-4, cuyos modelos obran a fojas 56/66 y vuelta y 69/74, respectivamente.

Determinar que el Rector y los decanos podrán implementar los servicios que consideren necesarios para su unidad de gestión.

RESOLUCIÓN «C.S.» 028/17. 05-04-17. Autorizando la contratación del profesor, doctor Humberto Maturana ROMESÍN y de la Orientadora Familiar Ximena DÁVILA, a través de la Escuela Matriztica de Santiago SA, radicada en la República de Chile.

Autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, contador Hipólito Buenaventura FINK, a firmar el convenio pertinente, de acuerdo al modelo obrante a fojas 18/19, previo cumplimiento de las condiciones expuestas por el Director General de Asuntos Jurídicos a fojas 20 vuelta.

RESOLUCIÓN «C.S.» 029/17. 05-04-17. Autorizando la contratación del doctor Jon Aldazabal BASAURI, perteneciente a la Facultad de Empresariales de la Universidad de Mondragón, España.

Autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, contador Andrés Ernesto SABELLA, a firmar el contrato pertinente, de acuerdo al modelo obrante a fojas 3, y con la incorporación de lo indicado por el Director General de Asuntos Jurídicos a fojas 7 vuelta.

RESOLUCIÓN «C.S.» 031/17. 05-04-17. Aprobando la creación de una Unidad Ejecutora de Doble Dependencia entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y esta universidad, avalada por las resoluciones 579, 717 y 497/16, de los consejos directivos de las facultades de Trabajo Social, Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN «C.S.» 039/17. 05-04-17. Aprobando la creación del Programa de Movilidad Internacional Docente -PROMID- que obra como anexo único.

Facultad al Rector a dictar las normas reglamentarias para la implementación del citado programa.

RESOLUCIÓN «C.S.» 060/17. 05-04-17. Adhiriendo a la Resolución 061/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social con relación a la situación de crisis que afronta el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Argentina, que se integra a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 093/17. 05-04-17. Incorporando, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, al señor Alejandro Germán LOKER como consejero titular por el Cuerpo del personal administrativo y de servicios.

RESOLUCIÓN «C.S.» 095/17. 05-04-17. Incorporando, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, al señor Rubén GONZÁLEZ como consejero titular por el Cuerpo del personal administrativo y de servicios.

RESOLUCIÓN «C.S.» 096/17. 05-04-17. Expresando su más energético rechazo a la declaración del Presidente de la Nación, ingeniero Mauricio MACRI, referida a «... la terrible inequidad entre los que pueden ir a escuela privada y aquel que tiene que caer en la escuela pública».

Solicitar al señor Presidente de la Nación, que se retracte públicamente de dicha declaración.

Reiterar el apoyo a todos los niveles de la Educación Pública, como principales agentes de movilidad social intergeneracional.

ORDENANZA 426

C. del Uruguay, 10-05-17

VISTO la necesidad de establecer criterios básicos y uniformes para la gestión de los viajes oficiales y comisiones de servicios al exterior del país que se desarrollen en el ámbito de esta institución, que comprendan a los funcionarios y agentes que se desempeñen bajo relación de dependencia o que constituyen su comunidad universitaria y,

CONSIDERANDO:

Que, como integrante del sistema público de educación superior, se ha tomado como referencia para elaborar la presente ordenanza la normativa que sobre el particular ha dictado el Estado Nacional.

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 997/16 y la Decisión Administrativa 1.067/16, se aprueba el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional (Administración Centralizada, Organismos Descentralizados, Empresas del Estado, Obras Sociales, Entidades Financieras Oficiales y cualquier otro ente del Poder Ejecutivo Nacional) en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial o en uso de becas que no excedieran de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, otorgadas por organismos nacionales o extranjeros, y se dictan las normas aclaratorias y complementarias necesarias para la efectiva aplicación de dicho régimen, respectivamente.

Que la Constitución Nacional, en su Artículo

75, Inciso 19), consagra la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

Que el Artículo 59 de la Ley 24.521 de Educación Superior, refiriéndose específicamente a la autarquía económica financiera que le corresponde a las casas de estudio, establece que éstas aprueban su presupuesto y administran su patrimonio, debiendo garantizar el normal desenvolvimiento de sus unidades, con acuerdo a las normas que se dicten conforme a la legislación vigente.

Que, no obstante lo expuesto en los párrafos anteriores, un marco normativo propio consolidará el procedimiento administrativo de control interno, en todos los aspectos que este involucra.

Que sobre las actuaciones pertinentes han intervenido la Secretaría Económico Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y, dictaminado de manera conjunta las comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos, a fojas 15, 16 y 26, respectivamente.

Que es atribución del Cuerpo expedirse al respecto, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso n), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer los criterios básicos y uniformes para la gestión de los viajes oficiales y comisiones de servicios al exterior del país que se desarrollan en el ámbito de esta universidad, y que comprenden a funcionarios y agentes que se desempeñan en relación de dependencia o que integran la comunidad universitaria, los cuales

se detallan en el anexo único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

ORDENANZA 427

C. del Uruguay, 10-05-17

VISTO los principios establecidos en el Artículo 13, dentro del Capítulo III: De la Carrera Docente, del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo mencionado, en su primer párrafo, establece una regla general para el ascenso a los distintos cargos de la carrera docente al disponer que, para producirse, el mismo se efectuará a través de concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Que, a continuación, prevé que la promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos se efectuará por concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición.

Que, teniendo en cuenta que éste último supuesto es una excepción a la regla general, es preciso reglamentar los requisitos mínimos que, uniformemente, se deberán observar en la Universidad para proceder en tal sentido.

Que los consejos directivos designan a los docentes auxiliares ordinarios mediante concurso que los mismos reglamentan, según lo estipulado por el Artículo 53, Inciso b, del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos -a fojas 4- y dictaminado

las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos, en los folios 5 y 6, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, incisos a), m), n), y s), del citado Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que la designación con carácter ordinario del cargo de Jefe de Prácticos, se realiza previo concurso público, abierto, de antecedentes y oposición, salvo en el caso que corresponda la promoción prevista en el Artículo 13 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que el procedimiento de concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición, para la promoción al cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, conforme lo disponga cada Consejo Directivo, corresponde siempre ante la existencia de un cargo vacante.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la vacancia de los cargos es establecida por los Consejos Directivos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES

ORDENANZA 428

C. del Uruguay, 10-05-17

VISTO la necesidad de establecer criterios básicos y uniformes para la gestión de los viajes oficiales y comisiones de servicios al exterior del país que se desarrollan en el ámbito de esta institución, que comprendan a los funcionarios y agentes que se desempeñan bajo relación de

dependencia o que constituyen su comunidad universitaria y,

CONSIDERANDO:

Que, como integrante del sistema público de educación superior, se ha tomado como referencia para elaborar la presente ordenanza la normativa que sobre el particular ha dictado el Estado Nacional.

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 997/16 y la Decisión Administrativa 1.067/16, se aprueba el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional (Administración Centralizada, Organismos Descentralizados, Empresas del Estado, Obras Sociales, Entidades Financieras Oficiales y cualquier otro ente del Poder Ejecutivo Nacional) en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial o en uso de becas que no excedieran de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, otorgadas por organismos nacionales o extranjeros, y se dictan las normas aclaratorias y complementarias necesarias para la efectiva aplicación de dicho régimen, respectivamente.

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 75, Inciso 19), consagra la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

Que el Artículo 59 de la Ley 24.521 de Educación Superior, refiriéndose específicamente a la autarquía económico financiera que le corresponde a las casas de estudio, establece que éstas aprueban su presupuesto y administran su patrimonio, debiendo garantizar el normal desenvolvimiento de sus unidades, con acuerdo a las normas que se dicten conforme a la legislación vigente.

Que, no obstante lo expuesto en los párrafos anteriores, un marco normativo propio consolidará el procedimiento administrativo de control interno,

en todos los aspectos que este involucra.

Que sobre las actuaciones pertinentes han intervenido la Secretaría Económico Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y, dictaminado de manera conjunta las comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos, a fojas 15, 16 y 26, respectivamente.

Que es atribución del Cuerpo expedirse al respecto, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso n), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 ENTRE RÍOS
 ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer los criterios básicos y uniformes para la gestión de los viajes oficiales y comisiones de servicios al exterior del país que se desarrollan en el ámbito de esta universidad, y que comprenden a funcionarios y agentes que se desempeñan en relación de dependencia o que integran la comunidad universitaria, los cuales se detallan en el anexo único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

RESOLUCIÓN «C.S.» 097/17. 10-05-17. Adhiriendo a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional, de fecha nueve del actual, con relación a expresar su más enérgico rechazo a la orden de presentación de expedientes y documentos que tengan relación con el dinero recibido por parte del Estado Nacional, emitida por el Juzgado Federal de La Rioja para la Universidad Nacional de Chilecito y que se integra a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 099/17. 10-05-17. Incorporando como consejeros titulares por el Cuerpo de estudiantes, a partir del veinticinco de abril pasado y hasta el veinticuatro de igual mes de dos mil dieciocho, inclusive, a:

- 1°.- Facundo Osias BABIO
- 2°.- Dante Robel ZABALA
- 3°.- Antonella Carina GARCÍA
- 4°.- María Victoria FORZANI
- 5°.- Federico KEES

Asimismo, incorporar como consejeros suplentes por el cuerpo de referencia y por el mismo período, a los alumnos:

- 1°.- Jorge MENDOZA
- 2°.- Camila GIMÉNEZ
- 3°.- María de los Milagros MOLINA
- 4°.- Jeremías Natanael ALMADA
- 5°.- Alejandro Darío DESCALZO
- 6°.- Maximiliano A. FERNÁNDEZ

Dejar pendiente la incorporación de la estudiante Luna Candelaria BADARACCO BERDUC, de la Facultad de Ciencias de la Educación, - ubicada en el 6° lugar del listado indicado en el Artículo 1°- hasta la sustanciación del trámite relacionado con la citada alumna.

Agradecer a los consejeros salientes: Agustín PACHECO SCHMIDT, Javier COULLERI, Patricia SACK, Exequiel LYARDET y Javier Adrián BILLORDO, la participación y colaboración brindada como miembros del cuerpo.

RESOLUCIÓN «C.S.» 101/17. 10-05-17. Incorporando, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, inclusive, al alumno Jorge MENDOZA como consejero titular por el Cuerpo de estudiantes.

RESOLUCIÓN «C.S.» 102/17. 10-05-17. No haciendo lugar el pedido de rehabilitación solicitado por el se-

ñor Jorge Luis Rivero en su presentación detallada en el Visto de la presente.

RESOLUCIÓN «C.S.» 103/17. 10-05-17. Estableciendo el Calendario Electoral 2018, de la siguiente manera:

a) Para la elección de los consejeros directivos:

1) El treinta de octubre de dos mil diecisiete, para el Cuerpo de Estudiantes.

2) El siete de marzo de dos mil dieciocho, para el Cuerpo de Graduados.

3) El siete de marzo de dos mil dieciocho, para el Cuerpo del Personal Administrativo y de Servicios.

4) El diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, para el Cuerpo de Docentes.

b) Para la elección de Consejeros Superiores:

1) El diecisiete de marzo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Villaguay, a la hora quince para la reunión del Colegio Electoral del Cuerpo de Estudiantes para el período 2018-2019, conformado con los miembros directivos electos.

2) El treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Villaguay a la hora quince para la reunión del Colegio Electoral del Cuerpo del Personal Administrativo y de Servicios para el período 2018-2020, conformado con los miembros electos.

3) El treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Villaguay, a la hora quince y treinta para la reunión del Colegio Electoral del Cuerpo de Graduados para el período 2018-2020, conformado con los miembros electos.

4) El diecinueve de marzo de dos mil dieciocho para la elección de Consejeros Superiores por el Cuerpo de Docentes para el Período 2018-2022.

c) El doce de abril de dos mil dieciocho, para la constitución de cada uno de los Consejos Directivos con los nuevos miembros, al solo fin de la elección de los Decanos y Vicedecanos respectivamente.

d) El veintiocho de abril de dos mil dieciocho, para la elección de Rector y Vicerrector en sesión especial de la Asamblea Universitaria ya integrada con los nuevos miembros electos, a realizarse en la ciudad de Villaguay, a la hora diez.

Fijar como fechas para el cierre de los padrones respectivos, los siguientes días:

a) El martes quince de agosto de dos mil diecisiete para el de Estudiantes.

b) El martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete para el de Docentes.

c) El martes veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete para el de Graduados.

d) El martes veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete para el del Personal Administrativo y de Servicios.

Establecer que dentro de las cuarenta y ocho horas de producido el cierre de los padrones de Graduados y del Personal Administrativo y de Servicios, los mismos sean girados por las unidades académicas a Secretaría General de Rectorado.

Precisar que:

a) De no lograrse el quórum establecido en el Inciso d), del Artículo 93 del Estatuto, una hora después de la fijada en los puntos 1), 2) y 3) del Inciso b), del Artículo 1°, se suspende la reunión del Colegio Electoral, facultándose al Rector a convocar para una nueva fecha.

b) El reemplazo de los consejeros electos para el Colegio Electoral respectivo es competencia exclusiva de la Junta Electoral de cada Facultad.

Establecer que los electores que no justifiquen su inasistencia serán pasibles de sanción prevista en el Artículo 119 de la norma precitada.

Determinar que la asunción de los cargos respectivos por parte de quienes resultaren electos, debe hacerse efectiva de la siguiente manera:

a) El veintidós de abril de dos mil dieciocho para los Decanos y los consejeros directivos.

b) El veinticinco de abril de dos mil dieciocho para los consejeros superiores.

c) El diez de mayo de dos mil dieciocho para el Rector y Vicerrector.

Establecer la designación de los miembros de los Tribunales Universitarios para el Período 2018-2022, en la fecha correspondiente a la primera reunión ordinaria del Consejo Superior.

RESOLUCIÓN «C.S.» 104/17. 10-05-17. Dejando sin efecto la Resolución «C.S.» 098/16, mediante la cual se crea el Doctorado en Bromatología y Salud Nutricional, en el ámbito de la Facultad de Bromatología.

RESOLUCIÓN «C.S.» 116/17. 10-05-17. Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Paritaria a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios, suscripta el dos de mayo pasado, y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 117/17. 10-05-17. Autorizando al Rector a firmar el acuerdo con el corredor inmobiliario Roberto Jacobo LEÓN, cuyo modelo obra a fojas 26, y efectuar el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) en carácter de transacción por la comisión de la compraventa del inmueble ubicado en calle Alameda de la Federación 109/115, de la ciudad de Paraná.

Establecer que, de la suma indicada en el artículo anterior, se imputará 50% (cincuenta por ciento) al

crédito presupuestario de Rectorado y, el restante 50% (cincuenta por ciento) al crédito presupuestario de la Facultad de Ciencias de la Educación, proveniente de los saldos de libre disponibilidad por los cargos no ejecutados de la Planta Docente.

RESOLUCIÓN «C.S.» 118/17. 10-05-17. Prorrogando, por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, la vigencia del Anexo I del Decreto 893/12 como Reglamento del Régimen de Contrataciones de esta universidad, establecida por Resolución «C.S.» 287/16, en cuanto a los que a ella le resulta aplicable.

Encomendar a la Secretaría Económica Financiera y demás áreas técnica de Rectorado la presentación de un reglamento propio antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior.

Rectorado

RESOLUCIÓN 084/17. 27-03-17. Declarando de interés institucional las II Jornadas Nacionales de Auditores Internos de Universidades Públicas a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2017.

RESOLUCIÓN 116/17. 04-04-17. Autorizando el pago de los gastos de publicación con referato solicitado por el doctor Juan Manuel CASTAGNINI, docente investigador de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, por un monto de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE (\$ 4.097,00), en la Revista Ciencia Rural de Santa María, Brasil.

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP 50-24-00-00).

RESOLUCIÓN 122/17. 04-04-17. Aprobando la Convocatoria 2017 a presentación de proyectos de actualización, capacitación y profundización para graduados que propicien la innovación pedagógica en modalidad virtual y/o semipresencial, cuya presentación y

cronograma forma parte de la presente como Anexo Único.

RESOLUCIÓN 124/17. 05-04-17. Autorizando la participación en el Programa de Movilidad Académica «Escala Docente» de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo» de la docente de la Facultad de Ciencias de la Administración, profesora Claudia Elisa PETELL, a desarrollarse en la Universidad Estadual de Campinas -UNICAMP- (Brasil), del 17 al 22 de abril de 2017.

Disponer el reconocimiento a la profesora PETELL de los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado - Red Programática 08 12.

RESOLUCIÓN 126/17. 10-04-17. Autorizando el pago de los gastos de publicación solicitado por el doctor Víctor Hugo CASCO, docente investigador de la Facultad de Ingeniería, por un monto equivalente a DÓLARES UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (USD 1.219,00), en la Revista Científica «Journal of Cell Signal», de Londres, Reino Unido.

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP 50-24-00-00).

RESOLUCIÓN 128/17. 10-04-17. Designando representantes titular y suplente de esta Universidad Nacional ante la Red Interuniversitaria Argentina de Biblioteca a la Secretaría Académica Lic. Roxana Gabriela PUIG y a la Prof. Patricia Viviana BAUTISTA.

RESOLUCIÓN 133/17. 11-04-17. Autorizando la participación del Coordinador de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Trabajo social, profesor Diego Julián GANTUS, en la *XIII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Educación en Administración Pública (INPAE)*, del 24 al 26 de abril de 2017, y de la Asamblea Anual de

la Red el día 27 de abril de 2017, a desarrollarse en Lima (Perú).

Disponer el reconocimiento al profesor Gantus de tres (3) días de viático Grupo D Zona 1 y de los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación de la siguiente manera:

- Viáticos a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

- Gastos de traslado a las partidas presupuestarias de la Facultad de Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 134/17. 11-04-17. Incorporando al Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado a los docentes que obran en el Anexo Único de la presente, asignando el cargo de reemplazo que en cada caso se indica.

Establecer que el financiamiento de dicho cargo se efectuará por un plazo de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de nombramiento de los reemplazantes, imputando el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría Académica.

RESOLUCIÓN 139/17. 17-04-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente BELMONTE, Natalia Carolina en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino a partir, del 1° de mayo de 2017 y por el plazo de UN (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 140/17. 17-04-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente CHICHIZOLA, Julieta en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino a partir, del 1° de mayo de 2017 y por el plazo de UN (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 141/17. 17-04-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente DUBELLUIT, Estrella Noemí en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino a partir, del 1° de mayo de 2017 y por el plazo de UN (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 142/17. 17-04-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente LAFFITTE, Ana María en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino a partir, del 1° de mayo de 2017 y por el plazo de UN (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 143/17. 17-04-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente LAGÓ, Noemí Gabriela en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino, a partir del 1° de mayo de 2017 y por el plazo de UN (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 144/17. 17-04-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente LAURENZIO Paula, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino a partir, del 1° de mayo de 2017 y por el plazo de UN (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 148/17. 19-04-17. Otorgando financiamiento a los Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia 2017, que se detallan en el Anexo Único de la presente.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Ingreso y Permanencia de los Programas Académicos.

RESOLUCIÓN 149/17. 19-04-17. Autorizando la estancia de investigación posdoctoral del docente de la Facultad de Ingeniería, Dr. Raúl Esteban CIAN en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular II de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada (España), desde el 17 de abril de 2017 y hasta el 29 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN 153/17. 24-04-17. Disponiendo que el pago de la erogación originada por la designación del Prof. Pablo GALARZA efectuada por Resolución Rectoral N° 053/17 se incorpore a la liquidación correspondiente al mes de abril de 2017, imputándose el gasto resultante al Inciso 1 - Fuente 11 de la Universidad, conforme a lo establecido por Resolución «C.S.» 375/16.

RESOLUCION 154/17. 24-04-17. Autorizando la asistencia del docente de la Facultad de Ingeniería Mg. Carlos Marcelo PAIS en el International Work Congress on Bioinformatics and Biomedical Engineering a llevarse a cabo en el Departamento de Ciencias de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada (España), desde el 26 al 28 de abril de 2017.

RESOLUCIÓN 155/17. 25-04-17. Autorizando la realización de una LICITACION PUBLICA a fin de contratar el servicio de pago de haberes y/o cualquier otro beneficio remunerativo y/o no remunerativo que corresponda efectuar a los agentes y/o becarios y/o locatarios de servicios y/u obra de la Universidad Nacional de Entre Ríos, cuyo trámite correrá bajo registro interno N° 03/2017 y que se realizará de acuerdo a las provisiones del Decreto N° 1023/2001 y su reglamentario Decreto N° 893/2012, cuya vigencia como Reglamento para la Universidad fue aprobado por Resolución «C.S.» N° 287/16.

Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que obran a fojas 37 a 62 del expediente de referencia.

Establecer la fecha para la apertura de oferta el día 30 de mayo de 2017 a la hora 11:00 en el Rectorado de la Universidad.

Designar miembros integrantes de la Comisión de Apertura de Oferta a los agentes de la institución que se indican a continuación:

Titulares:

Cr. Hernán Andrés BENETTI

Cr. Juan Manuel ARBELO

Cr. Stella Maris LETURIA

Suplentes:

Cra. Carla BULTYNCH

Cra. Mariela FERRAZI

Cr. Pedro Ignacio VELAZCO

Establecer que la Comisión Consultiva establecida en la Ordenanza 425 actuará además, como Comisión de Evaluación de Ofertas.

Invítese a los proveedores del rubro específico a través de los medios que correspondan, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y de la Providencia de Entre Ríos por dos (2) días y en el sitio Web Institucional.

RESOLUCIÓN 168/17. 03-05-17. Autorizar y facultar al Departamento Administración de Redes, Comunicaciones y Servidores dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Secretaría General a suscribir en representación de la Universidad los acuerdos, las solicitudes y los formularios para acceder a los servicios de «Google for Education» o «Google Apps for Education» o nombre que en el futuro remplace a los mismos.

Encomendar al Departamento Administración de Redes, Comunicaciones y Servidores, una vez que la solicitud de la Universidad sea aceptada por la empresa Google, la incorporación en la planificación de sus actividades de las tareas asociadas a la migración a los servidores de Google del servicio de correo electrónico de las cuentas vinculadas al dominio y a los subdominios hoy administrados por ese Departamento.

Facultar al Departamento Administración de Redes, Comunicaciones y Servidores a, si lo determina pertinente, afectar la migración del servicio de listas de distribución de información o de listas de correo electrónico a los servidores ofrecidos por Google.

Facultar al Departamento Administración de Redes, Comunicaciones y Servidores, a partir de las posibilidades ofrecidas por Google, a incorporar nuevos servicios vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación a través de Internet.

Precisar que, las Unidades Académicas interesadas en delegar en la empresa Google sus servicios de correo electrónico, de listas de distribución de información y otros servicios de índole similar, si no lo han efectuado por su cuenta, y desean recibir la colaboración del Rectorado, deberán informarlo formalmente para prestar asistencia en las gestiones correspondientes.

Determinar que, más allá de la colaboración a las Unidades Académicas mencionada en el artículo anterior, la migración, administración, soporte y mantenimiento de dichos servicios deberá ser efectuada por el personal, interno o externo, de cada Facultad.

RESOLUCIÓN 171/17. 04-05-17. Autorizando la asistencia de la Dra. Paola Lucía CATAFALMO FORMENTO al XVII Congreso Brasileño de *Biomecánica Aplicada*, a llevarse a cabo del 8 al 11 de mayo de 2017 en el Centro de Eventos de la Pontificia

Universidad Católica de Río Grande do Sul, en la ciudad de Porto Alegre (Brasil).

RESOLUCIÓN 175/17. 10-05-17. Autorizando el pago de los gastos de publicación solicitado por el Ing. Pedro Aníbal BARBAGELATA, docente Investigador de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por un monto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP 50-24-00-00).

RESOLUCIÓN 176/17. 10-05-17. Autorizando el pago de los gastos de publicación solicitado por la Dra. Cristina Verónica DAVIES, docente investigadora de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, por un monto equivalente a DÓLARES DOSCIENTOS VEINTE (USD 220,00), según cotización oficial.

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP 50-24-00-00).

RESOLUCIÓN 189/17. 05-05-17. Designando representantes de esta Universidad Nacional ante el Comité Académico «Género» de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo», a la profesora Isela María FIRPO, como única titular y a las profesoras Lorena Elisabeth GUERRIERA y Alicia Susana GENOLET en carácter de suplentes.

RESOLUCIÓN 190/17. 15-05-17. Otorgando financiamiento al Proyecto de Innovación e Incentivo a la Docencia 2016, que se detalla en el Anexo Único de la presente.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Ingreso y Permanencia de los Programas Académicos.

RESOLUCIÓN 191/17. 16-05-17. Autorizando la asistencia de la Lic. Sandra Liliana PONCE al 7° Congreso Uruguayo de *Educación Matemática*, a llevarse a cabo del 20 al 22 de mayo de 2017 en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

RESOLUCIÓN 199/17. 22-05-17. Designando como única representante titular de esta Universidad ante el Núcleo Disciplinario «Enseñanza de Español y Portugués como Lenguas Segundas y Extranjeras» de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo» a la profesora María Bernarda ROSA.

RESOLUCIÓN 200/17. 22-05-17. Autorizando la asistencia del Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, Daniel F. N. DE MICHELE, al «XIV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Extensión Universitaria», a desarrollarse en Managua (Nicaragua), del 5 al 9 de junio de 2017.

Disponer el reconocimiento al citado funcionario de cuatro (4) días de viático Grupo C Zona 1 y los gastos de traslado correspondientes.

RESOLUCIÓN 202/17. 22-05-17. Estableciendo que la Comisión de Preadjudicación que entenderá en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios del proyecto «*Desarrollo de nuevas soluciones de alta tecnología para la agroindustria y el cuidado del ambiente*», identificado como FIN-SET NA 045/15, estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

Cr. Juan Manuel ARBELO

Cra. Norma Elena CORDIVIOLA

Dra. Luz Marina ZAPATA

SUPLENTES:

Ing. Daniel Luis CAPODOGLIO

RESOLUCIÓN 269/17. 24-05-17. Autorizando la realización de una Licitación Pública a efectos de la reestructuración y contratación de enlaces para la red de la Universidad Nacional de Entre Ríos, cuyo trámite correrá bajo registro interno N° 5/2017 y que se hará de acuerdo a las previsiones de la Resolución «C.S.» N° 287/2016 y del Decreto N° 1023/2001.

Aprobar el pliego de bases y condiciones, generales, particulares y anexo técnico, obrantes de fs. 29 a 71 del expediente de referencia.

Efectuar las invitaciones a los proveedores del rubro específico a través de los medios que correspondan y del sitio Web institucional.

Establecer la fecha para la apertura de los sobres de los oferentes el día 29 de junio de 2017 a la hora 11:00, en el Departamento Contrataciones y Compras del Rectorado, sito en calle en Eva Perón 24 de esta ciudad.

Designar a los agentes de la institución que se indican, miembros integrantes de las Comisiones que entenderán en la presente contratación, a saber:

Comisión de Apertura de Propuestas: Cr. Hernán A. BENETTI, Cr. Juan M. ARBELO y Lic. Mariano R. DROZ.

Comisión de Apertura de Propuestas suplente: Cr. Pedro I. VELAZCO, Cra. Carla BULTYNCH y Cra. Stella M. LETURIA.

Comisión de Preadjudicación: Cr. Hernán A. BENETTI, Lic. Mariano DROZ y Cr. Juan M. ARBELO.

Comisión de Preadjudicación suplente: Cr. Juan M. ARBELO, Lic. Joaquín SALVARREDY y Cr. Ignacio P. VELAZCO.

RESOLUCIÓN 272/17. 29-05-17. Autorizando la asistencia de las docentes de la Facultad de Bromatología, Prof. Claudia Marcela LOMAGNO y Laura Inés LONARDI al «XIV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Extensión Universitaria (ULEU) y 2do. Congreso Centroamericano de Compromiso Social (CSUCA)», a llevarse a cabo del 5 al 9 de junio de 2017 en la ciudad de Managua (Nicaragua).

RESOLUCIÓN 273/17. 29-05-17. Autorizando la asistencia de la docente de la Facultad de Bromatología, Prof. María Laura LÓPEZ al «V Congreso Internacional de Videojuegos y Educación (CIVE'17)», a llevarse a

cabo del 7 al 9 de junio de 2017 en la ciudad de Tenerife (Islas Canarias) y al «III Congreso Internacional de Educación Mediática y Competencia Digital (Incorporating Media Education Summit 2017)» que se llevará a cabo del 15 al 17 de junio de 2017 en el Campus Zambrano de Segovia de la Universidad de Valladolid.

ACADÉMICAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN 007/17. 05-04-17. Ratificando la apertura de la Decimoseptima Cohorte de la Maestría en Ingeniería Biomédica, para el Ciclo Lectivo 2016, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

RESOLUCIÓN «C.S.» 006/17. 05-04-17. Aprobando la modificación del Anexo IX -Alcances del título-, de la carrera de Programador de Sistemas, que se dicta, en la Facultad de Ciencias de la Administración, aprobado por Resolución «C.S.» 195/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ALCANCES DEL TÍTULO

Se deja constancia en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencias reservadas, de acuerdo al régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24.521, de quien depende el poseedor del título de Programador de Sistemas, al cual por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

Con las competencias adquiridas, el Programador de Sistemas puede:

- Contribuir a la definición de las estrategias, técnicas y

metodológicas de programación de sistemas.

- Integrar equipos de desarrollo, administración y control de actividades de programación de sistemas de implementar y sistemas instalados, asegurando su funcionamiento según definiciones de performance establecidas.

- Colaborar con el diseño e implementación de pruebas de funcionamiento de programas y efectuar las depuraciones de los programas codificados.

- Participar en la implementación de sistemas informáticos, estableciendo el entorno para que opere en las mejores condiciones posibles.

- Colaborar en la definición de las normas de seguridad y salvaguarda de la información.

- Asistir en la elaboración de medidas de respaldo de datos, de acuerdo con las especificaciones de los sistemas.

RESOLUCIÓN «C.S.» 009/17. 05-04-17. Aprobando la rectificación de la denominación del título a otorgar consignado en el Anexo II de la Resolución «C.S.» 200/16. «Técnico Universitario en Programación Web» por «Técnico Universitario en Desarrollo Web».

Aprobar la modificación del Anexo V -Alcances del Título- de la mencionada resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ALCANCES DEL TÍTULO

Se deja constancia en forma expresa que la responsabilidad primaria y toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencias reservadas, de acuerdo al régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24.521, de quien depende el poseedor del título de Técnico Universitario en Desarrollo Web, al cual por sí, la está vedado realizar dichas actividades.

El Técnico Universitario en Desarrollo Web tiene las competencias para:

- Programar aplicaciones utilizando tecnologías de desarrollo web.
- Participar en la selección de tecnologías y herramientas para el desarrollo de aplicaciones.
- Integrar equipos de proyectos de *software*, de cualquier escala, en las etapas de análisis, desarrollo e implantación de *software*.
- Aplicar técnicas propias del diseño y la programación de videojuegos que comprendan las buenas prácticas de la programación y el entorno del videojuego.

RESOLUCIÓN «C.S.» 010/17. 05-04-17. Aprobando las modificaciones del Anexo I de la Resolución «C.S.» 097/16 de la creación de la «Especialización en Producción de Contenidos y Ambientes Digitales Educativos», que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación, incorporando el siguiente texto al cuerpo del citado anexo:

Duración: La carrera tiene una duración de TRES (3) semestres (18 meses), en los que se prevé que el estudiante desarrolle las actividades curriculares programadas, sumando un plazo de SEIS (6) meses más para la realización del Trabajo Final.

Asignaturas Optativas: La carrera prevé el desarrollo de UN (1) seminario de carácter optativo, mediante el cual se pretende brindar a los estudiantes recorridos que permitan complementar, ampliar o profundizar la propuesta académica pautada en la estructura curricular del posgrado. Atendiendo a lo dinámico y novedoso de las temáticas/problemas que conforman este trayecto de formación y a los intereses de los alumnos de cada cohorte, este espacio podrá corresponderse a cualquiera de los tres ejes que estructuran la propuesta. El mismo podrá seleccionarse de la oferta que la facultad ponga a disposición en

cada período lectivo, contando con TRES (3) propuestas optativas:

- «Configuraciones del campo Comunicación/Educación y Tecnologías: Perspectivas sobre los lenguajes mediáticos».
- «Configuraciones del campo Comunicación/Educación y Tecnologías: Aprendizaje conectivo en entornos digitales».
- «Configuraciones del campo Comunicación/Educación y Tecnologías: Gestión de proyectos digitales para las nuevas modalidades de la educación superior».

Carga horaria: Asignación horaria total de la carrera: 405 horas reloj (245 horas de carga teórica, 130 horas de carga práctica y 30 horas de actividades optativas).

RESOLUCIÓN «C.S.» 011/17. 05-04-17. Aprobando la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Desarrollo Industrial Sustentable y Tecnología, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

Establecer la estructura curricular y los contenidos mínimos que obran como Anexos I y II de la presente.

RESOLUCIÓN «C.S.» 012/17. 05-04-17. Aprobando la modificación del Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Bioinformática, aprobado por Resolución «C.S.» 323/12 - Anexo III, que se desarrolla en la Facultad de Ingeniería y reemplazarlo por el que se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 013/17. 05-04-17. Autorizando la prórroga de la vigencia del Plan de Estudios 1997 del Profesorado en Portugués, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración, por el término de DOS (2) años, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 014/17. 05-04-17. Autorizando una nueva prórroga de la reactivación de la vigencia del

Plan de Estudios 1987 de la carrera de Bioingeniería, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho.

RESOLUCIÓN «C.S.» 015/17. 05-07-17. Aprobando la reformulación del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Establecer la fundamentación, el plan de estudios, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, las áreas, el perfil del graduado y los alcances del título, que obran como Anexos I a VI, de la presente.

Determinar los siguientes requisitos de admisión para ingresar al CICLO II:

- Los títulos de ENFERMERO expedidos por instituciones universitarias nacionales, públicas y privadas, cuyo plan de estudios contemple un mínimo de MIL NOVECIENTAS (1.900) horas reloj, con una mínima de MIL TRESCIENTAS TREINTA (1.330) horas para la formación teórica y de QUINIENTAS SETENTA (570) horas para las prácticas preprofesionales y TRES (3) años de duración.

RESOLUCIÓN «C.S.» 032/17. 05-04-17. Aprobando la creación de la Especialización en Sistemas Embebidos, la que se desarrollará en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Establecer los objetivos, la estructura curricular, carga horaria, contenidos mínimos y Reglamento de la carrera, que obran como Anexos I a III de la presente.

Para ingresar a la Especialización en Sistemas Embebidos se requiere cumplir, al menos, con uno de los siguientes requisitos:

1. Ser graduado de alguna de las siguientes carreras: Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Mecatrónica, Bioingeniería o Ingeniería Biomédica

con título expedido por universidades nacionales, provinciales o privadas argentinas, reconocidas por las autoridades competentes del país.

2. Ser graduado de carreras universitarias, o egresado superior no universitario de carreras de al menos CUATRO (4) años de duración, presentando antecedentes afines al área de la Especialización, que son analizados por la Comisión de Posgrado, quien en caso de ser necesario, puede exigir a los postulantes que rindan y aprueben un examen de contenidos mínimos necesarios para el cursado. Los aspirantes deben ser egresados de universidades o institutos, públicos o privados, de Argentina o del extranjero, reconocidos por las autoridades competentes de nuestro país.

3. En casos excepcionales, los postulantes que se encuentran fuera de los términos precedentes, pueden ser admitidos, siempre que aprueben un examen de contenidos mínimos necesarios para el cursado. Adicionalmente, la Comisión de Posgrado analiza los antecedentes del postulante en cuanto a preparación, experiencia laboral, aptitudes y conocimientos afines al área de la especialización para determinar su admisión. En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

RESOLUCIÓN «C.S.» 033/17. 05-04-17. Aprobando la carrera de Maestría en Desarrollo Socioeconómico, la que se desarrollará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

Establecer que los objetivos de la carrera, la estructura curricular, carga horaria, contenidos mínimos y el Reglamento de la carrera, que obran como Anexos I al III.

Determinar los siguientes requisitos de admisión a la carrera:

- Poseer título universitario de grado o de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración, expedido por una institución de nivel superior provincial, o por universidades nacionales, provinciales o extranjeras reconocidas oficialmente.

Acreditar buen nivel de comprensión de textos en inglés, francés o portugués.

- Al momento del ingreso y durante el cursado, puede considerarse el reconocimiento de créditos que soliciten los cursantes que hayan aprobado módulos en otras carreras de posgrado debidamente reconocidos.

El Consejo Directivo de cada Facultad, previo informe del Director y aval del Comité Académico, queda facultado para admitir el ingreso a la carrera de los postulantes que no cumplan con los requisitos mencionados, en un todo conforme a las disposiciones del Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior 24.521. A tal efecto, el Director debe prever formas y plazos de nivelación, incluyendo la posibilidad de tutorías y cursos adicionales, que debe ser aprobado por el Consejo Directivo en la resolución de admisión.

RESOLUCIÓN «C.S.» 034/17. 05-04-17. Aprobando la apertura de la Segunda Cohorte de la Maestría en Evaluación de Políticas Públicas, para el Ciclo Lectivo 2017, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Trabajo Social.

RESOLUCIÓN «C.S.» 035/17. 05-04-17. Aprobando la apertura de la Segunda Cohorte de la Tecnicatura en Gestión Cultural, como oferta académica para el Año Lectivo 2017, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN «C.S.» 036/17. 05-04-17. Aprobando la apertura de la Segunda Cohorte de la Especialización en Ingeniería Clínica, para el Ciclo Lectivo 2017-2018, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

RESOLUCIÓN «C.S.» 037/17. 05-04-17. Aprobando las modificaciones del Plan de Estudios de la Especialización en Alta Dirección de Agronegocios y Alimentos, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Establecer la estructura curricular y contenidos mínimos que obran como anexos I y II, de la presente.

Ratificar la apertura de la Octava Cohorte para el Ciclo 2015-2016 de la citada carrera.

RESOLUCIÓN «C.S.» 038/17. 05-04-17. Aprobando las modificaciones del Plan de Estudios de la Especialización en Contabilidad y Auditoría, que se desarrolla en la Facultad de Ciencias Económicas y reemplazar el Anexo Único de la Resolución «C.S.» 158/15, por el que obra en la presente.

Precisar que los contenidos mínimos aprobados por Resolución «C.S.» 412/05, son los que corresponden a las modificaciones actuales.

Autorizar la apertura de la Tercera Cohorte, para el Ciclo Lectivo 2017, de la referida Especialización en Contabilidad y Auditoría.

RESOLUCIÓN «C.S.» 105/17. 10-05-17. Aprobando la modificación de la Resolución «C.S.» 033/17, reemplazando la estructura curricular y contenidos mínimos del Plan de Estudios de la Maestría en Desarrollo Socioeconómico, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, por los que obran como Anexo Único de la presente.

RESOLUCIÓN «C.S.» 119/17. 10-05-17. Aprobando la creación de la Tecnicatura Universitaria en Sistemas de Riego, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, el perfil y alcances del título, que se detallan como anexos I al IV.

Determinar que la mencionado carrera tiene carácter «a término».

RESOLUCIÓN «C.S.» 120/17. 10-05-17. Aprobando la creación del Doctorado en Bromatología, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Bromatología.

Establecer los fundamentos, objetivos, estructura curricular, carga horaria y contenidos mínimos, que obran como Anexos I al V de la presente.

Determinar que pueden ingresar al citado doctorado los egresados con títulos de Licenciado en Bromatología, Bioquímico, Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ingeniero en Alimentos, o graduado en carreras afines, con título de grado otorgado por universidades públicas o privadas, correspondientes a una carrera de una duración mínima de CUATRO (4) años, legalmente habilitada, según lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza 358. Cualquier otro título no contemplado anteriormente es evaluado por el Comité Académico. Los graduados de universidades extranjeras, deben acreditar el título equivalente al de esta unidad académica.

Rectorado

RESOLUCIÓN 161/17. 03-05-17. Aprobando la Convocatoria correspondiente al 2° semestre de 2017 para participar del Programa de Movilidad Internacional Docente (PROMID), conforme a los criterios establecidos en el Anexo Único de la Resolución «C.S.» 039/17.

Aprobar los formularios de presentación de propuesta de movilidad para docentes de la Universidad y para docentes extranjeros que como ANEXOS I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

Establecer como fecha límite para las elevaciones de las postulaciones por parte de las diferentes Unidades Académicas, el día 8 de junio de 2017.

Fijar el monto de la beca para cubrir la estadía de docentes de la Universidad en la suma de hasta EUROS SEISCIENTOS (E 600.-) mensuales y, la suma máxima destinada a pasajes en hasta DÓLARES UN MIL TRESCIENTOS (USD 1.300.-)

Fijar el monto del subsidio para docentes del extranjero en la suma de hasta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) destinados a manutención para una estadía mensual y, de hasta DÓLARES UN MIL TRESCIENTOS (USD 1.300) para pasajes.

Determinar que las erogaciones originadas por las señaladas ayudas económicas se imputarán a las partidas presupuestarias específicas del Rectorado.

LLAMADOS A CONCURSOS



Universidad Nacional de **Entre Ríos**

CONCURSOS PAR LA DESIGNACION DE PROFESORES ORDINARIOS

Consultar detalles en la página:

www.concursos.uner.edu.ar

Rectorado

RESOLUCIÓN 118/17. 04-04-17. Llamando a concursos abiertos de oposición y antecedentes para la cobertura de DOS (2) cargos de la Categoría Inicial del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06). de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas de Auxiliar Administrativo en el ámbito de la Secretaría Académica de Rectorado, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT homologado

por Dec. N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución «C.S.» 096/08.

Precisar que las condiciones generales y particulares, el temario, conformación del jurado y demás características de estos concursos, son las que se detallan en los Anexos I y II que integran la presente.

Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un representante, según lo determinado por el Art. 31° del referido Régimen de Concursos.

RESOLUCIÓN 119/17. 04-04-17. Llamando a concurso cerrado de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 4 del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06) de la Planta de Personal Permanente de Rectorado para cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Académica, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT homologado por Dec. N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución «C.S.» N° 096/08.

Precisar que las condiciones generales y particulares, temario, conformación del jurado y demás características del concurso, son las que se detallan en el ANEXO ÚNICO que integra la presente.

Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un representante, según lo determinado por el Art. 31° del referido Régimen de Concursos.

RESOLUCIÓN 174/17. 10-05-17. Llamando a concursos cerrados internos de oposición y antecedentes para la cobertura de DOS (2) cargos Categoría 3 del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06) de la Planta de Personal Permanente del Rectorado para cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Económica Financiera, de conformidad al

Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec. N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución «C.S.» N° 096/08.

Precisar que las condiciones generales y particulares, temario, conformación del jurado y demás características de los concursos, son las que se detallan en los ANEXOS I y II que integran la presente.

Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un representante, según lo determinado por el Art. 31° del referido Régimen de Concursos.

Facultad de Trabajo Social

RESOLUCIÓN 017/17. 14-03-17. Declarando abierta la inscripción para el Llamado a Concurso de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios, desde el 25 de abril y hasta el 2 de mayo de 2017, en las asignaturas que se detallan en el Anexo Único de la presente resolución.

Las inscripciones se recibirán de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 19:00 en el Departamento Becas y Concursos de la Facultad de Trabajo Social, sita en Almt. Brown 54 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. El cierre de inscripción se producirá, indefectiblemente, el día 2 de mayo de 2017 a la hora 19:00.

La información para el mencionado concurso podrá ser consultada en la página web de esta facultad: www.fts.uner.edu.ar o en la dirección electrónica: concurso@fts.uner.edu.ar, debiendo presentar en el Departamento Becas y Concursos, la solicitud de inscripción y el curriculum vitae en seis (6) ejemplares, acompañados de la propuesta de planificación de trabajos prácticos presentada en seis (6) sobre cerrados e identificados y una (1) carpeta con la documentación que acredite los títulos y antecedentes invocados en su

presentación. No invalida la inscripción al concurso la presentación de cinco (5) ejemplares de la documentación y/o sobres.

Cargo y Dedicación: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con Dedicación simple.

Asignatura: Estructura Jurídica del Estado.

Año: 4°

Régimen: Cuatrimestral

Carrera: Licenciatura en Ciencia Política.

Cargo y Dedicación: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con Dedicación Simple.

Asignatura: Análisis del Discurso y Comunicación Política.

Año: 4°

Régimen: Cuatrimestral.

Carrera: Licenciatura en Ciencia Política.

DESIGNACIONES DOCENTES

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 005/17. 05-04-17. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la licenciada Patricia Andre LUGRIN, en la asignatura «PEDAGOGÍA», de la carrera de Profesorado en Portugués (Plan 2013), por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 016/17. 05-04-17. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al médico veterinario Guillermo Miguel STAMATTI, en el espacio curricular «BOVINOS DE CARNE», de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 017/17. 05-04-17. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la licenciada Zulma Viviana LENARDUZZI, en la asignatura «ORIENTACION EDUCACIONAL Y ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO», de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 2012), por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 018/17. 05-04-17. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, al doctor Javier Fernando ADUR, en la asignatura «RADIACIONES NO IONIZANTES», Departamento Académico Bioingeniería, de la carrera de Bioingeniería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 106/17. 10-05-17. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la contadora Margarita Florencia GUERRERO, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la Disciplina Administración, Área Disciplinar Finanzas y Mercados, en la asignatura «ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO», de la carrera de Contador Público, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 107/17. 10-05-17. Autorizando, en forma extraordinaria en el ámbito de esta universidad, la acumulación hasta CINCUENTA Y CINCO (55) horas de labor académica en el sistema universitario, pero respetando el límite establecido por la Ordenanza 408, en relación a la licenciada María Paz FLORIO, y su designación en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, como responsable de la coordinación del equipo de desarrollo de alternativas a la modalidad presencial, por el término de DOCE (12) meses, conforme a lo solicitado en la Resolución «C.D.» 071/17, y según lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza 414.

RESOLUCIÓN «C.S.» 108/17. 10-05-17. Autorizando, en forma extraordinaria en el ámbito de esta

universidad, la acumulación hasta SESENTA (60) horas de labor académica en el sistema universitario, pero respetando el límite establecido por la Ordenanza 408, en relación al profesor Alejandro Víctor GARCÍA, y su designación en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas «TEORÍA DEL TURISMO I» e «INTRODUCCIÓN AL TURISMO», de las carreras de Licenciatura en Turismo y Tecnicatura en Turismo, por el término de DOCE (12) meses, conforme a lo solicitado en la Resolución «C.D.» 067/17, y según lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza 414.

Rectorado

RESOLUCIÓN 075/17. 17-04-17. Designando transitoriamente, a partir del 1° de marzo de 2017 y por el término de un mes, al docente que se indica en el Anexo Único que forma parte de la presente, para el dictado del «Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER».

Imputar el gasto resultante al Inciso 1 - Fuente 11 de la Universidad, conforme lo establecido por Resolución «C.S.» N° 375/16.

BECAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 059/17. 05-04-17. Fijando en un total de DOSCIENTOS DOCE (212) las becas de Formación Académica para el Ejercicio 2017, cuya distribución se detalla en el Anexo I.

Determinar que el monto de cada beneficio es de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00), con una vigencia de DIEZ (10) meses, comprendida entre los

meses de marzo y diciembre de 2017, inclusive.

Aprobar la distribución presupuestaria por unidad académica obrante en el Anexo II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 121/17. 10-05-17. Estableciendo el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la bonificación extraordinaria para los becarios del Programa «Doctores en Formación en Universidades para Transferencia Tecnológica (Convocatoria D-TEC 0019/13)» que se indican en los anexos I y II.

Imputar la presente erogación, que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$ 30.700,00) a la Red Programática 50-31, Centro de Costo 01-11.

Rectorado

RESOLUCIÓN 079/17. 27-03-17. Otorgando una (1) Beca de Formación - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura-, a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación, Anahí BENAVIDEZ, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio FM 100.3 UNER - Paraná.

Otorgar una (1) Beca de Formación - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura-, a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación, Ornella María PAUTASSO, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio FM 100.3 UNER - Paraná.

Precisar que el monto de cada beneficio se rige por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado.

Precisar que las becarias cumplirán sus actividades bajo la supervisión del Director de la Radio FM 100.3 UNER - Paraná, Lic. José A. TROVATTO, responsable de evaluar el desempeño de las mismas.

RESOLUCIÓN 081/17. 27-03-17. Otorgando una (1) Beca de Formación - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura-, a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Alimentación María Soledad PÉREZ, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio 97.3 UNER - Concordia.

Precisar que el monto de cada beneficio se rige por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado.

Precisar que la becaria cumplirá sus actividades bajo la supervisión del Director de la Radio 97.3 UNER - Concordia Lic. Alejandro GIANO, responsable de evaluar el desempeño de la misma.

RESOLUCIÓN 082/17. 27-03-17. Otorgando una (1) Beca de Formación - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura-, a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación Manuela ACUÑA.

Otorgar una (1) Beca de Formación - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura-, a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación Melisa Andrea PUCCINELLI.

Precisar que el monto de cada beneficio se rige por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado.

Determinar que las becarias cumplirán sus actividades en el ámbito de la EDUNER en la ciudad de Paraná, bajo la supervisión de la Prfo. María Elena LOTHINGER, responsable de evaluar el desempeño de las mismas.

RESOLUCIÓN 117/17. 04-04-17. Autorizando el pago de Becas de Incentivo a los docentes que se detallan en el Anexo Único de la

presente, para desempeñarse como tutores en el «Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER».

Precisar que los Secretarios Académicos de las respectivas Unidades Académicas serán los responsables de supervisar las tareas y evaluar el desempeño de los beneficiarios al momento de la finalización de las becas.

Establecer que el monto total de cada una de las Becas otorgadas es de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), que se abonará en cinco (5) cuotas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Imputar el gasto resultante al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior.

RESOLUCIÓN 114/17. 27-03-17. Autorizando el pago de las Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas -Convocatoria 2016-, por el término de doce (12) meses, a los veintiocho (28) aspirantes de la Universidad seleccionados por el Consejo Interuniversitario Nacional que se detallan en el Anexo Único de la presente.

Establecer en PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) el monto mensual de cada uno de los beneficios otorgados.

Precisar que estas becas se financiarán con los fondos específicos asignados por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

RESOLUCIÓN 123/17. 05-04-17. Designando Becario Doctoral para el proyecto D-TEC 0019/13 - C7-DR7 «Estudios/Ensayos Preclínicos y Clínicos» al Dr. Matías MATCHEY, a partir del 1° de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018.

Precisar que el nombrado Becario recibirá un monto mensual en concepto de beca doctoral de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VENTIDÓS (\$ 20.622,00), financiado con los fondos específicos asignados por la

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

RESOLUCIÓN 136/17. 17-04-17. Autorizando el pago de una (1) Beca de Estudio, por el plazo de diez (10) meses, a partir del 1° de marzo de 2017, y por un monto mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00), a cada uno de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación que se indican a continuación:

- CAMARATTA, Aldo Emanuel
- FERNÁNDEZ, Gonzalo Félix
- CORREA, Natalia Carolina

Disponer que el pago de la presente erogación se incorpore a la liquidación correspondiente al mes de abril de 2017, imputándose a las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

RESOLUCIÓN 151/17. 24-04-17. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Administración, Srta. Valeria Agostina CAYON, por la suma mensual de PESOS TRES MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.072,00.-), a partir del 1° de abril y hasta el 31 de mayo de 2017.

Precisar que la becaria realizará tareas de asistencia al equipo de proyecto en la coordinación de las actividades y el contacto con investigadores y colaboradores, seguimiento y control de la ejecución del proyecto, preparación de procesos administrativos de adquisiciones y rendiciones contables, redacción de informes, coordinación y asistencia a responsables de actividades en la organización de capacitaciones y cursos; todo ello en el marco del Proyecto «Estrategia para la integración del Emprendedorismo en planes de estudio existentes» bajo la supervisión del Lic. Pedro S. Kohn, quien evaluará el desempeño de la beneficiaria al momento de la finalización de la beca.

Precisar que la Srta. Valeria Agostina CAYON habrá de desarrollar sus actividades en el Nodo Concordia de Vinculación Tecnológica - UNER.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.401.008 - RP: 16.12.10

RESOLUCIÓN 158/17. 28-04-17. Disponiendo la afectación, a partir del 2 de mayo de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017, de seis (6) Becas de Formación destinadas a la atención de las actividades del Museo Interactivo de Ciencias, conforme a las obligaciones señaladas en el Convenio Específico celebrado entre la Universidad y la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG).

Establecer que las mismas serán distribuidas en la cantidad de tres (3) Becas para la Facultad de Ciencias de la Alimentación y de tres (3) Becas para la Facultad de Ciencias de la Administración.

Determinar que los becarios de la Facultad de Ciencias de la Alimentación cumplirán sus actividades bajo la supervisión del Ing. Carlos Ernesto CHIARELLA y, los becarios de la Facultad de Ciencias de la Administración, bajo la supervisión del Prof. Eduardo Esteban GUTIÉRREZ.

Precisar que el monto mensual de cada beneficio y demás características de las Becas afectadas por la presente, se rigen por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417.

RESOLUCIÓN 173/17. 06-05-17. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Srta. Flavia Gisel RAMÍREZ, por la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017.

Precisar que la becaria realizará tareas de acompañamiento en la redacción del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y confección de los registros asociados; de confección de los rótulos de los distintos productos con la información obligatoria y de redacción de los procedimientos operativos de elaboración y armado de los diagramas de flujos correspondientes a esos procedimientos, en el Proyecto «*La UNER y el desarrollo ictícola asociativo de la Región de Salto Grande - 2da. Parte*», bajo la supervisión del Ing. Ignacio TERNZANO, quien evaluará el desempeño de la beneficiaria al momento de la finalización de la beca.

Precisar que la Srta. Flavia Gisel RAMÍREZ habrá de desarrollar sus actividades en la Cooperativa de Trabajo Pescadores Unidos de Benito Legeren Ltda. y en la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.400.012 - RP: 16.12.64.

RESOLUCIÓN 187/17. 15.05.17. Renovando la asignación de una (1) Beca de Formación - Programa de Difusión Institucional de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura- a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud Regina MARTÍNEZ.

Determinar que el plazo del presente beneficio se extiende desde el 1° de marzo de 2017 y por el plazo de diez (10) meses.

Precisar que el monto del presente beneficio se rige por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado.

Establecer que la mencionada Becaria cumplirá sus actividades bajo

la supervisión del Prof. Gustavo SIROTA, responsable de evaluar el desempeño de la misma.

RESOLUCIÓN 188/17. 15-05-17. Otorgando una (1) Beca de Formación - Programa de Difusión Institucional de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura-, a partir del 1° de mayo de 2017 y por el plazo de ocho (8) meses, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación Rocío Clarisa RÍOS.

Precisar que el monto del beneficio se rige por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417 - Sistema de Becas para estudiantes de Grado y Pregrado.

Determinar que la becaria cumplirá sus actividades en el ámbito de la Casa de la Universidad en la ciudad de Paraná, bajo la supervisión de la Lic. Romina Valeria IMOBERDORFF, responsable de evaluar el desempeño de la misma.

RESOLUCION 193/17. 19-05-17. Otorgando una (1) Beca de Formación, a partir del 2 de mayo de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017, a cada uno de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Alimentación que se mencionan a continuación:

Julia Verónica SOSA

Celeste Agostina RÍOS

Stefanía Soledad ALMADA ARCE

Precisar que los becarios cumplirán sus actividades bajo la supervisión del Ing. Carlos Ernesto CHIARELLA, responsable de evaluar el desempeño de los mismos.

Otorgar una (1) Beca de Formación, a partir del 2 de mayo de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017, a cada uno de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Administración que se mencionan a continuación:

Guillermo Hernán BARTH

Marianela Silvana SCHULZ

Facundo Nahuel MIÑO

Precisar que los becarios cumplirán sus actividades bajo la supervisión

del Prof. Eduardo Esteban GUTIÉRREZ, responsable de evaluar el desempeño de los mismos.

Determinar que el monto mensual de cada beneficio y demás características de las Becas afectadas por la presente, se rigen por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417 - Sistemas de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado.

Imputar la erogación presupuestaria originada a los remanentes de ejercicio anteriores de Vinculación Tecnológica.

RESOLUCIÓN 271/17. 29-05-17. Autorizando el pago de una Beca de Vinculación Tecnológica a los docentes: Celeste Alejandra STIRNEMANN, Romina Andrea BACIGALUPO, José Adrián MIKULAS y Andrea María Teresita CARRAZA, conforme a las actividades, plazos y montos que se indican en el Anexo Único que forma parte de la presente.

Precisar que los mencionados becarios realizarán tareas de Tutor y Tutor-Coordenador en las respectivas sedes, en base a lo establecido en el mencionado Acuerdo Específico.

Precisar que los becarios habrán de desarrollar sus actividades en las sedes del Programa de las ciudades de Concordia y Gualeguaychú.

Dejar constancia que las presentes becas han sido ingresadas al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.009 - RP 12.17.21.

INVESTIGACIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 040/17. 05-04-17. Aprobando el Proyecto de Investigación «Desigualdades sociales y salud en el nivel local: hacia la conformación del observatorio sociosanitario para Concepción del Uruguay» de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el doctor Martín OLIVA, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 31.460,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El Primer año de ejecución: PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA(\$ 20.280,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 11.180,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 10.530,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 041/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Optimización de la producción de títulos de géneros académicos mediante la toma de conciencia de su función retórica», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la licenciada Alicia María NOCETI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 042/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «Política, intelectuales, educación: la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná en las décadas de los '60 y '70», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora María del Pilar LÓPEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 043/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «Mejoramiento de calidad y productividad en la elaboración de quesos de pasta dura en la provincia de Entre Ríos», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el doctor Hugo Alberto TAHER.

RESOLUCIÓN «C.S.» 044/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «Una aproximación al estudio de la Historia de las Ideas desde el cine y la literatura», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora María del Pilar LÓPEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 045/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Reconocimiento del habla por medio de redes neuronales pulsantes», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero José Tomás MOLAS GIMENEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 046/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «Estudio comparativo del aumento óseo en tibia de conejo utilizando obturadores Cromo-Cobalto microfijados con sangre entera y plasma rico en plaquetas» de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el odontólogo Oscar Alfredo DECCÓ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 047/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «La economía de Entre Ríos bajo el régimen de convertibilidad: patrones de generación, apropiación y asignación del excedente económico», de la Facultad de Trabajo Social, di-

rigido por el contador Roberto Emilio SCHUNK.

RESOLUCIÓN «C.S.» 048/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Narrativas acerca de la Universidad Pública en la Argentina Contemporánea*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la profesora María del Rosario BADANO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 049/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Narrativas de estudiantes acerca de su experiencia universitaria. Un estudio en jóvenes que cursan las carreras de áreas de Ciencias Sociales y Humanas de universidades públicas*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la profesora María del Rosario BADANO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 050/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*El puerto nuevo de Paraná en el marco de los procesos de modernización e integración al mercado capitalista mundial (1904-1930)*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el profesor Walter Nelson MUSICH.

RESOLUCIÓN «C.S.» 051/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Seguridad y Educación en el marco del quinto debate de las relaciones internacionales*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada María Alejandra SACCO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 052/17. 05-04-17. Aprobando el Segundo Informe de Avance y el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Trabajo Social: indagaciones sobre las perspectivas teóricas presente en las intervenciones profesionales de trabajadores que se desempeñan en las ciudades de Paraná y Santa Fe*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la profesora Alicia Susana Guadalupe GENOLET.

RESOLUCIÓN «C.S.» 053/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigaciones de Director Novel con Asesor «*Estructura y composición de la comunidad de cianobacterias en suelos arroceros de la provincia de Entre Ríos como indicadores del uso del suelo*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera Cecilia Isabel SANCHEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 054/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Manuales escolares de Formación ética y ciudadana y código disciplinar en EGB3. Entre Ríos 1993-2003*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora Delfina Verónica Rosario DOVAL.

RESOLUCIÓN «C.S.» 055/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Accesibilidad geográfica a los servicios públicos de salud de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos*», dirigido por el licenciado Francisco SAVOY.

RESOLUCIÓN «C.S.» 056/17. 05-04-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Los nombres del otro en Trabajo Social Contemporáneo: sus implicancias para las intervenciones profesionales*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la profesora María Teresa Julia TRACHITTE.

RESOLUCIÓN «C.S.» 061/17. 05-04-17. Estableciendo como nueva fecha de finalización del Proyecto de Investigación «*La inclusión digital a partir de la implementación del programa Conectar Igualdad en escuelas secundarias de Paraná. Una mirada de los procesos de apropiación de los jóvenes*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora Susana Gabriela VALENTINUZ el nueve de marzo de dos mil dieciocho.

RESOLUCIÓN «C.S.» 062/17. 05-04-17. Estableciendo como nueva fecha de finalización del Proyecto de In-

vestigación «*Mitos y Creencias que influyen en el comportamiento sexual de embarazadas, en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Argentina*», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por la licenciada Margarita Adela GORISCHNIK el treinta de junio de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 063/17. 05-04-17. Estableciendo como nueva fecha de finalización del Proyecto de Investigación «*Las prácticas del orden. Ley y castigo en Santa Fe y Entre Ríos en la segunda mitad del siglo XIX*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Laura Marcela NAPUT, el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 064/17. 05-04-17. Estableciendo como nueva fecha de finalización del Proyecto de Investigación «*Análisis de técnicas de iluminación LED para aplicación en fotometría*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la bioingeniera Rosana Guadalupe KNUZZEN el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 065/17. 05-04-17. Estableciendo como nueva fecha de finalización del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*La relación pedagógica en la escuela. Imágenes y sentidos*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora María Carina RATTERO, el quince de junio de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 066/17. 05-04-17. Estableciendo como nueva fecha de finalización del Proyecto de Investigación «*Estudio de la fotofuncionalización de membranas rígidas de cromo-cobalto utilizadas en la generación de aumento óseo mediante radiación ultravioleta controlada*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Oscar Alfredo DECCO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 067/17. 05-04-17. Estableciendo como nueva fecha de finalización del Proyecto de Investigación de Director Novel con

Asesor «*Entorno sociofamiliar y asma en menores de 1 año*», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por la licenciada Érica Paula FOTI, el uno de agosto de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 068/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*El sector de la construcción en Santa Fe y Paraná. Configuración de las relaciones laborales: contexto económico, políticas públicas y subjetividad de los trabajadores*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Graciela Laura MINGO.

Establecer como nueva fecha de finalización del citado proyecto, el treinta de septiembre de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 069/17. 05-07-17. Aprobar el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Digitalización de imágenes del microscopio electrónico de barrido HITACHI HHS-2R*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero Silvio Jorge LAUGERO.

Establecer como nueva fecha de finalización del citado proyecto, el veintinueve de julio de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 070/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Capacidad de recuperación de los campos naturales entrerrianos a partir del banco de semillas*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera agrónoma Estela Herminia SPAHN.

RESOLUCIÓN «C.S.» 071/17. 05-04-17. Estableciendo como nueva fecha de finalización del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Estudio de impacto ambiental de las emisiones de azufre total reducido (TRS) de la fábrica de pasta celulósica de la localidad de Fray Bentos, sobre los potencia-*

les receptores argentinos», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por la licenciada Emiliana Elisabet ORCELLET, el veinte de mayo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 072/17. 05-04-17. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Diseño de platos listos para consumir optimizados en su perfil nutricional*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la doctora Élida María Beatriz GÓMEZ.

Establecer como nueva fecha de finalización del citado proyecto, el once de septiembre de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 073/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Túnel Subfluvial Uranga-Silvestre Begnis: su medición como activo del patrimonio público y su impacto en la sociedad*», de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el contador Carlos María RETAMAR.

RESOLUCIÓN «C.S.» 074/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Las políticas públicas subnacionales. Dinámicas del sistema partidario y la estructura estatal en la provincia de Entre Ríos a partir de 2003, en perspectiva comparada*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el licenciado Vicente Gastón MUTTI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 075/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Modelos de medición, evaluación y control de gestión de gobiernos locales en materia de sustentabilidad. Su utilización como herramientas para la promoción de ciudades creativas, justas y sustentables en el corredor del río Uruguay*», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el licenciado Jorge Amadeo FRANCO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 076/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Contaminación precosecha de vegetales de hoja con Escherichia coli productor de toxina Shiga (STEC) por el uso de tierra con estiércolo bovino y su persistencia luego de procesos de lavado y desinfección*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por el bioquímico José Daniela TANARO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 077/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Herramientas de análisis del movimiento humano para su aplicación clínica*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la doctora Paola Andrea Lucía CATALFAMO FORMENTO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 078/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Estudio comparativo y análisis de rendimiento de los lenguajes de manipulación de datos en bases de datos orientadas a objetos y bases de datos objeto-relacionales*» de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el doctor Marcelo Alejandro FALAPPA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 079/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Reseña histórica de la evolución de las finanzas públicas en la provincia de Entre Ríos desde 1939 hasta 2012*», de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el contador Mario Francisco MATHIEU.

RESOLUCIÓN «C.S.» 080/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Gestión de datos biométricos en base de datos objeto-relacionales*», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el doctor Carlos Eduardo ALVEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 081/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investiga-

ción «*Compras sustentables, caracterización y análisis de la compra de carnes, lácteos, frutas y hortalizas demandadas por instituciones del Estado Provincial*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la doctora Isabel Beatriz TRUFFER.

RESOLUCIÓN «C.S.» 082/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Gestión de la configuración: evaluación de la aplicabilidad en pequeñas y medianas áreas de informática de la administración pública de Entre Ríos*» de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el contador Miguel Antonio FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 083/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Estudio de la calidad del agua de bebida para aves en granjas avícolas de la región centro-oeste de la provincia de Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la licenciada Adriana Margarita GIECO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 084/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Los desafíos de la PYME en el siglo XXI -II-. Posibilidades de acceso a la Tecnología, al crédito, a la gestión con innovación, a la responsabilidad social, al asociativismo, en ocho ciudades de la provincia de Entre Ríos. Período de 2001 a 2013*», de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por la licenciada María Rosa FACENDINI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 085/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Aportes para una comprensión del crecimiento y desarrollo e influencia familiar de niños escolarizados de Concepción del Uruguay*», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el médico Jorge Luis PEPE.

RESOLUCIÓN «C.S.» 086/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de

Avance del Proyecto de Investigación «*Caracterización y evaluación de los espacios verdes públicos de la ciudad de Paraná*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera agrónoma María Silvia CARPONI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 087/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Sistema de información Plenóptica como medio diagnóstico para Lámpara de Hendiduras*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el ingeniero Bartolomé DROZDOWICZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 088/17. 05-04-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Evaluación de la actividad forrajera de hormigas cortadoras en un bosque nativo de centro norte de Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero agrónomo Rafael Alberto SABATTINI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 089/17. 05-04-17. Aprobando el Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Evaluación de contaminantes químicos y biológicos en el Embalse de Salto Grande y metodologías de remoción en los procesos de potabilización*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora María Isabel Tatiana MONTTI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 090/17. 05-04-17. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Investigación y desarrollo de un dispositivo de impulsión sanguínea pulsátil a frecuencias no fisiológicas*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor José DI PAOLO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 122/17. 10-05-16. Aprobando el Informe Final del Proyecto de «*Alimentos fuentes de calorías y nutrientes dispensables en escolares de Gualaguaychú*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por el licenciado Sergio BRITOS.

RESOLUCIÓN «C.S.» 123/17. 10-05-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*El proceso de elaboración de la tesina de grado en estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Bromatología de la UNER desde 2007 a 2013*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Carolina CLÉRICI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 124/17. 10-05-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Determinación de la acción inhibidora in vitro de films comestibles a base de quitosano y almidón sobre Escherichia coli shigatosigénica*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Valeria Carina BORDAGARAY.

RESOLUCIÓN «C.S.» 125/17. 10-05-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con «*Estudio de las características físicas y su relación con la evaluación sensorial de masas batidas libres de gluten enriquecidas con harinas de chía y de quinoa*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el ingeniero Horacio José MARTÍNEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 126/17. 10-05-17. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Cambio de escala. Tecnología en recubrimientos comestibles como alternativa ambientalmente sostenible en poscosecha de naranjas*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora Delia Elisa LOCASO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 127/17. 10-05-17. Dando de baja el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Valorización del capital natural: su implicancia en la responsabilidad social y ambiental, información generada y decisiones estratégicas de las organizaciones*», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el contador Andrés Alberto MANCINI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 128/17. 10-05-17. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Características botánicas y agronómicas que inciden en la multiplicación y conservación de Briza subaristata Lam. (Lágrimas)*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el doctor Alberto Aníbal GALUSSI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 129/17. 10-05-17. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Estudio de dispersión atmosférica de sustancias odoríferas en zonas ribereñas del Río Uruguay*», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por la doctora Gabriela Viviana MULLER.

RESOLUCIÓN «C.S.» 130/17. 10-05-17. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Banco de germoplasma de orquídeas nativas de la región litoral*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el doctor Víctor Hugo LALLANA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 131/17. 10-05-17. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Reflexiones sobre una teoría de la democracia en un mundo globalizado. Notas sobre el debate Habermas/Luhmann*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el profesor Carlos Diego Eutimio IGLESIAS.

RESOLUCIÓN «C.S.» 132/17. 10-05-17. Estableciendo como nueva fecha de finalización del Proyecto de Investigación «*Fortalecimiento de un laboratorio de Investigación y Desarrollo e Innovación de residuos de plaguicidas en cítricos y arándanos de la región*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora María Isabel Tatiana MONTTI el once de junio de dos mil diecisiete.

ADHESIONES

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 001/17. 05-04-17. Adhiriendo a la Declaración formulada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, referida al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia conmemorando el 24 de marzo pasado los cuarenta y un años del Golpe de Estado de mil novecientos setenta y seis, que interrumpiera el orden institucional en nuestro país, que se adjunta a la presente.

RESOLUCIÓN «C.S.» 098/17. 10-05-17. Adhiriendo a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional de fecha nueve del actual, con relación a la aplicación de la Ley 24.390 (2x1) expresando su más enérgico rechazo a los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos de los condenados por delitos de lesa humanidad y que se integra a la presente como fotocopia autenticada.

EXTENSIÓN

RESOLUCIÓN «C.S.» 057/17. 05-04-17. Aprobando la Convocatoria 2017 en los aspectos generales y particulares para Proyectos de Extensión, y Actividades Culturales dirigidas por docentes y alumnos de centros de estudiantes, que se detalla en el Anexo I de la presente.

Aprobar el Cronograma respectivo, que se integra como Anexo II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 058/17. 05-04-17. Aprobando la Convocatoria Especial 2017 a Proyectos de Extensión dirigidos por estudiantes avanzados en los aspectos generales y particulares que se detallan en el Anexo I de la presente.

Aprobar el Cronograma respectivo, que se integra como Anexo II.

RENUNCIAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 092/17. 05-04-17. Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la licenciada María Viviana GENARO al cargo de consejera titular por el Cuerpo del personal administrativo y de servicio. Agradecer a la dimitente la participación y colaboración brindada como integrante de este órgano.

RESOLUCIÓN «C.S.» 094/17. 05-04-17. Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora Amalia Elisa BRAVO, al cargo de consejera titular por el Cuerpo del personal administrativo y de servicios.

Agradecer a la dimitente la participación y colaboración brindadas como integrante de este órgano.

RESOLUCIÓN «C.S.» 100/17. 10-05-17. Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señorita María Victoria FORZANI, como consejera titular por el Cuerpo de estudiantes.

AUSPICIOS

Rectorado

RESOLUCIÓN 163/17. 03-05-17. Otorgando el auspicio a las «*46 JAIIO, Cuadragésima Sextas Jornadas Argentinas de Informática*», a realizarse los días 4 al 8 de septiembre de 2017 en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

RESOLUCIÓN 164/17. 03-05-17. Otorgando el auspicio al *III Congreso de Virología - V Simposio Argentino de Virología Clímica y III Simposio Ar-*

gentino de Virología Veterinaria-, a realizarse en los salones del Palais Rouge, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 26 al 28 de septiembre de 2017.



CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)
Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)
Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)
Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)
Prof. Gabriela A. BERGOMÁS (Educación)
Médico Jorge Luis PEPE (Salud)
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

Docentes:

Abog. Osvado Daniel FERNÁNDEZ (Bromatología)
Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)
Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)
Prof. Liliانا C. PETRUCCI (Educación)
Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)
Dr. Víctor Hugo CASCO (Ingeniería)
Cra. Mónica Inés AQUISTAPACE (Administración)
Lic. Roberto Angel MÉDICI (Trabajo Social)
Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

Graduados:

Ing. Enzo Fabián EVEQUOZ (Agropecuarias)
Bioing. Fernando M. ZUNINO (Ingeniería)
Cr. Leonardo R. ITURRALDE (Económicas)
Cr. Leandro G. TROC (Económicas)
Cr. Mario C. A. TRONCOSO (Administración)
Lic. Sara L. G. RODRIGUEZ MICLIARINI (Salud).

Estudiantes:

Facundo Osías BABIO (Salud)
Dante Robel ZABALA (Trabajo Social)
Antonella Carina GARCÍA (Administración)
Jorge MENDOZA (Económicas)
Federico KEES (Agropecuarias)

Personal Administrativo y de Servicios:

Sr. Rubén GONZÁLEZ (Rectorado)
Sr. Alejandro Germán LOKER STRASSER (Alimentación)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:

Eva Perón 24
(3260) Concepción del Uruguay / ER
Tel. (03442) 421500/421556
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442.

